

Contrato de servicios de medición. Condiciones particulares.

1. Datos de la empresa

Razón Social: Enerlin Ingenieros SL CIF: B98398225 Dirección: Calle Alvaro de Bazán 10, Pasaje Luz, Go:Hub, 46010 Valencia
 Representante: Sergio Ferrer Gómez NIF: 44879252L Email: info@linkener.com

2. Datos del comercial

Nombre y Apellidos / Razón Social: ILERCA PROJECTS SL NIF / CIF: B55547335

3. Datos del cliente

Nombre y Apellidos / Razón Social: NIF / CIF: A43306679

Representante Legal: JOAN VALERO GARCIA RIFATERRA NIF / NIE: 39868335C

Dirección fiscal y de notificaciones: CARRETERA DE LES BORGES A BOTARELL T3136 KM 4

Población: BOTARELL Provincia: TARRAGONA Código Postal: 43772

Persona de contacto: JOAN VALERO GARCIA Teléfono.: Email: aridosminerales@gmail.com

4. Precio de los Productos y Servicios

Concepto	Cantidad	Entrada	Cuota	Mantenimiento	Seguro	Frecuencia de datos	Tipo de Contrato
CMW. Tarifa 3.0A	1	0	39€ + IVA	Sí	No	15 minutos	Alquiler 5 años mensual
CMW. Tarifa 3.1A							
CMW. Tarifa 6.1A/B							
CMW. Tarifa 6.2							
CMWT (reles para contador fiscal)				-	-	-	
MW (no se cambia el contador fiscal)							
WD (llamada a modem existente)				-	-	Diario	
W (sólo web)				-	-	-	
CS (Contador secundario)							
T (Teleactuación)						-	
SC (soporte consultoría)				-	-	-	

CMW = Contador fiscal + Modem + Web + Datos + Instalación

MW = Modem + Web + Datos + Instalación

T = Teleactuación + Datos + Instalación. No incluye el contactor.

CMWT = Módulo de 4 relés para el contador fiscal programado para encendido y apagado automático. No incluye la línea eléctrica desde el contador al contactor, ni el contactor.

WD = Web + Llamada a modem existente

W = Sólo web

CS = Contador secundario + tránsferencia de medida + Web + Datos + Instalación.

SC = Creación de usuarios y suministros. Configuración de alertas e informes. Análisis de las alertas y los gráficos para detección de anomalías y posibilidades de mejora.

- La Entrada se pagará el 50% a la firma y el 50% restante tras la instalación. La cuota se pagará tras finalizar la instalación en la forma y plazos acordados.

- Para la tramitación del pedido deberá entregarse la documentación requerida y haberse pagado a la empresa la Entrada.

- Los precios no incluyen ni el IVA ni el coste de despacho cobrado por la distribuidora por las actuaciones llevadas a cabo por la empresa.

Tipos de contrato:

- **Renting 5 años:** La financiera cobrará una cuota mensual al cliente. El contrato tiene 5 años de permanencia. Pasados los 5 años, la empresa facturará la cuota mensual directamente al cliente, los productos ya no tendrán ni garantía ni mantenimiento incluido, el cliente podrá firmar un nuevo contrato con la empresa o solicitar que le desmonten los productos. La propiedad de los productos es de la empresa.
- **Alquiler 1 año:** La empresa cobrará una entrada y una cuota mensual al cliente. El contrato tiene 1 año de permanencia. Pasado el primer año, la empresa continuará facturando la cuota mensual al cliente, el cliente podrá firmar un nuevo contrato con la empresa o solicitar que le desmonten los productos.
- **Alquiler 5 años adelantado:** La empresa cobrará una entrada al cliente que incluirá los 5 años de servicio. Pasados 5 años deberá firmarse un nuevo contrato. Si no se firma el contrato la empresa desmontará los equipos.
- **Alquiler 5 años mensual:** La empresa cobrará una cuota mensual al cliente. El contrato tiene 5 años de permanencia. Pasados los 5 años, la empresa continuará facturando la cuota mensual al cliente, los productos ya no tendrán ni garantía ni mantenimiento incluido, el cliente podrá firmar un nuevo contrato con la empresa o solicitar que le desmonten los productos. La propiedad de los productos es de la empresa.
- **Compra 1 año:** La empresa cobrará una entrada y una cuota mensual al cliente. El contrato tiene 1 año de permanencia. Pasado el primer año, la empresa continuará facturando la cuota mensual al cliente, el cliente podrá firmar un nuevo contrato con la empresa o dar de baja el servicio. La propiedad de los productos es del cliente.
- **Compra 5 años:** La empresa cobrará una entrada al cliente que incluirá los 5 años de servicio. Pasados 5 años deberá firmarse un nuevo contrato. Si no se firma el contrato la empresa dará de baja el servicio.

5. Forma de pago

Opción de pago	Importe (€)	Nº de cuenta IBAN	Titular de la cuenta
<input type="checkbox"/> Transferencia			
<input checked="" type="checkbox"/> Domiciliación	39 €/MES + IVA	ES3501822547100200014335	ARIDOS Y MINERALES SA
<input type="checkbox"/> Renting			

OBSERVACIONES:

Firma y sello de la empresa
Enerlin Ingenieros SL

Firma y sello del cliente



Contrato de servicios de medición. Condiciones generales.

I. OBJETO Y DURACIÓN

El presente contrato tiene por objeto regular la relación jurídica entre las partes a la hora de establecer los términos de venta de los Servicios contratados por el cliente e indicados en las condiciones particulares del presente contrato.

Para la solicitud de los Servicios el cliente deberá cumplimentar, firmar y sellar las condiciones particulares, las condiciones generales y los anexos del presente contrato. El cliente deberá pagar a la empresa en la forma y plazo especificados en las condiciones particulares del presente contrato.

Los Servicios tendrán una permanencia igual al número de años indicado en las condiciones particulares del presente contrato. Finalizado el período de permanencia, el Servicio contratado se renovará según lo indicado en las condiciones particulares, salvo comunicación por escrito de una de las partes a la otra indicando su voluntad de no renovar la contratación del Servicio para ese punto de medida en concreto, UN mes antes de la fecha de finalización de permanencia del Servicio o de cualquiera de las prórrogas. Para comunicar su deseo de no renovación el cliente deberá indicar en el comunicado los datos concretos del punto de medida y los Servicios que no desea renovar.

Este contrato permanecerá vigente mientras el cliente tenga Servicios contratados a la empresa.

II. PRODUCTOS

- a.- Contador fiscal: suministro e instalación del contador fiscal eléctrico parametrizado.
- b.- Contador secundario: suministro e instalación de contador secundario eléctrico y trafos de intensidad.
- c.- Teleactuación: suministro de dispositivo para el encendido y apagado de equipos desde la web (no incluye el contactor de fuerza requerido para el encendido y apagado del equipo sobre el que se actúa).
- d.- Modem: suministro e instalación del modem para la comunicación con el contador.

III. SERVICIOS

- a.- Datos: Suministro de tarjeta SIM para la comunicación entre el Producto y el servidor de la empresa.
- b.- Llamada: Llamada por GSM o IP al modem existente
- c.- Web: Servicio web con las siguientes funcionalidades:
 - f.1- Carga / Descarga de archivos: permite descargar o subir datos de consumo desde la web.
 - f.2- Graficos: permite ver todas las variables eléctricas de modo gráfico de diferentes fechas.
 - f.3- Informe consumo, reactiva y potencia: permite comprobar términos de la factura eléctrica.
 - f.4- APLICACIÓN POTENCIA: aplicación para el cálculo de la potencia óptima a contratar.
 - f.5- APLICACIÓN REACTIVA: aplicación para el cálculo de la potencia de la batería de condensadores.
 - f.6- Comparador de consumos: comparativa gráfica de una variable de varios contadores.
 - f.7- Alertas: avisos por email y en plataforma web cuando se cumple un valor.
- d.- Mantenimiento: Mano de obra y material requerido para el normal funcionamiento de los Productos.
- e.- Seguro multirriesgo: Seguro para el contador y modem que cubra cualquier daño derivado de incendio, inundación, sobretensión, robo, vandalismo.
- f.- Frecuencia de datos: Frecuencia en minutos con la que se actualizan los datos en la Web.

IV. OBLIGACIONES DEL CLIENTE Y DE LA EMPRESA

El cliente se compromete a cumplir con las condiciones económicas fijadas en el presente contrato. El cliente a la firma del contrato se obliga a aceptar la entrega de los Productos y Servicios solicitados. La no aceptación de la entrega de los Productos y Servicios contratados no eximirá al cliente del pago del precio acordado. La empresa se compromete a la instalación de los Productos en la ubicación indicada para cada punto de suministro. Los Productos no podrán ser instalados en ubicación diferente sin autorización expresa de la empresa. En las modalidades de Alquiler y Renting, las partes pactan expresamente una reserva de dominio de los Productos de este contrato a favor de la empresa. En virtud de esta reserva de dominio el cliente se compromete a respetar y proteger los Productos instalados, estableciendo para ello las medidas organizativas y técnicas que resultaran necesarias, y a no vender, ceder, subarrendar, facilitar o sustituir los mismos sin el previo consentimiento expreso y por escrito por parte de la empresa. En la modalidad de Alquiler o del Renting, a la finalización del contrato y para el supuesto de no renovación o resolución anticipada del mismo por incumplimiento de las obligaciones asumidas por este, la empresa queda autorizada a retener en su poder las cantidades abonadas hasta la fecha, asimismo, también queda expresamente autorizada la empresa a acceder a las instalaciones donde se encuentran los Productos, a los efectos de poder retirarlos en ejercicio de la reserva de dominio establecida anteriormente. En el caso de que finalizado el contrato de Alquiler o Renting por la causa que fuere, personal de la empresa pasara a retirar Productos del emplazamiento donde fueron instalados y se les impidiera el acceso, los Productos hubieran desaparecido o se encontrasen manipulados y/o rotos, el cliente deberá pagar a la empresa 1.000€ + IVA por cada unidad de Producto, como indemnización por los daños y perjuicios causados.

DOS meses antes a la fecha de finalización del contrato de Renting, el cliente deberá notificar a la entidad financiera la finalización del contrato. El cliente cede a la empresa el derecho de recompra a la financiera de los productos financiados. Simultáneamente el cliente deberá comunicar a la empresa si desea proseguir con el servicio prestado. En caso de que el cliente no cumpla con lo especificado en este párrafo o desee proseguir con el servicio, la empresa cancelará los servicios y procederá a la retirada de los Productos en los términos expuestos anteriormente.

La utilización de los Productos por parte del cliente será la adecuada, en ningún caso dará un uso abusivo que objetivamente facilitara su deterioro o que por cualquier circunstancia fuera distinto a las finalidades propias descritas en el presente contrato. El cliente se hace exclusivo responsable de todos los daños y perjuicios que pudieran producirse en los Productos, incluidos los derivados por robo, hurto o rotura del mismo. En los casos en los que los Productos deban instalarse en un emplazamiento o suministro del cual no sea titular el cliente, el cliente deberá firmar con el titular del emplazamiento o suministro un contrato que refleje las mismas condiciones que las de este apartado con objeto de salvaguardar los intereses de la empresa.

V. PRECIO Y CONDICIONES ECONÓMICAS

Los precios de los Productos y Servicios indicados en las condiciones particulares del presente contrato son por punto de medida. En los precios de Alquiler y Renting, dichos precios serán recurrentes por cada año de renovación. La forma de pago por parte del cliente del precio pactado, será la establecida en las condiciones particulares del presente contrato. Si durante el transcurso de validez del contrato de Producto instalado, se producen cambios en la instalación o en los parámetros contratados que requieren de la sustitución del Producto ya instalado por otro modelo, la empresa cobrará al cliente 390€+IVA por el cambio en el caso de Alquiler y Renting, y el importe como si fuera nuevo en el caso de Compra. Si se realiza un cambio de tarifa y/o potencia en el suministro y no se requiere cambiar el Producto instalado, el precio cobrado al cliente no se modificará.

El impago del cliente a su vencimiento de cualquiera de las cuotas establecidas o de cualquier otra obligación económica asumida por él, devengará a favor de la empresa un derecho a percibir una indemnización equivalente al diez (10) por ciento de la cantidad impagada con un mínimo de 5 euros por cada cuota impagada. Sin perjuicio de lo anterior las cantidades impagadas devengarán además un interés mensual por mora equivalente al nueve (9) por ciento de su importe durante el período comprendido desde la fecha de su vencimiento a la fecha de su efectivo pago.

VI. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

El cliente autoriza a la empresa a que capture, registre y trate los datos de los contadores y de sus titulares de aquellos puntos de medida para los cuales el cliente contrate los Servicios de la empresa. Todos los documentos, informaciones, acuerdos, contratos y precontratos, quedando incluidos los correos electrónicos y todo tipo de comunicaciones para la realización de este contrato, así como cualquier conocimiento o información que pudiera tenerse sobre cualquiera de las dos partes o sus actividades son información completamente confidencial, por lo que deberá ser tratada con el más absoluto de los secretos, aun extinguida la relación contractual. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales quedarán incorporados y serán tratados en los ficheros de ambas partes, con el fin de poder mantener la presente relación contractual. El cliente autoriza expresamente a la empresa para que pueda tratar y utilizar sus datos personales para acciones comerciales e informativas así como para que pueda ceder sus datos personales a: a) las sociedades pertenecientes al grupo de la empresa o participadas por éste. b) Compañías aseguradoras, mediadoras de seguro, coaseguradoras y reaseguradoras por el seguro que pueda suscribir la empresa para cubrir el bien objeto del contrato. c) Compañías financieras de renting y leasing que estén vinculadas a la financiación del presente contrato. d) Compañías de servicios de gestión administrativa, de cobro y de recuperación de activos, siempre que dicha cesión se haga con la finalidad de gestionar y administrar el contrato de alquiler y el pago del precio aplazado durante su vigencia, incluyendo aquellos casos de resolución por impago.

Le informamos de la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos de carácter personal solicitándolo por escrito junto a una fotocopia de su DNI en la dirección indicada en la cabecera del presente contrato. El cliente autoriza a la empresa a consultar información relativa a sus antecedentes crediticios, para el análisis y decisión de su solicitud de contrato, consultando los ficheros oportunos al efecto; en especial, en aplicación al Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de datos, le informamos que la empresa procederá a consultar los pertinentes ficheros de solvencia patrimonial y crédito. Así mismo, caso de aprobación de contrato, los titulares autorizarán a la empresa a comunicar sus datos personales y los relativos a su contrato a cualquier registro de información de antecedentes crediticios incluyendo Central de Información de Riesgos de Banco de España, S.L. etc. Caso de impago, la deuda se podrá comunicar a cualquier fichero de solvencia patrimonial y crédito.

En los casos en los que los Productos deban instalarse en un emplazamiento o suministro del cual no sea titular el cliente, el cliente deberá firmar con el titular del emplazamiento o suministro un contrato que refleje las mismas condiciones que las de este apartado con objeto de salvaguardar los intereses de la empresa.

VII. RESPONSABILIDAD

La empresa no se hace responsable del retraso en la entrega por causas no imputables al mismo, y muy especialmente que se deban a retrasos imputables al cliente. El cliente manifiesta que la instalación eléctrica del domicilio en el que se va a instalar los Productos, se encuentra en perfecto estado y cumple con la normativa técnica aplicable a las instalaciones eléctricas en función del tipo de actividad y potencia contratada, exonerando a la empresa de cualquier incidente o desperfecto que pueda producirse por una inadecuada instalación eléctrica o falta de mantenimiento de la misma. La empresa es el legítimo titular de los bienes objeto del presente contrato, pudiéndose garantizar que sobre los mismos no existen cargas o gravámenes de ningún tipo, y que estos funcionan correctamente al momento de entrega de los mismos. La empresa no puede responder de los daños directos o indirectos, por daño emergente o lucro cesante, interrupción del trabajo, avería, fallo o perdidas, que se deban a causa de fuerza mayor, entendiéndose ésta como aquella que sea consecuencia de hechos o circunstancias que estén fuera de su control, incluido, a título enunciativo y no limitativo, acción gubernativa, incendio, inundación, insurrección, terremoto, fallo técnico, motín, explosión, fallo de suministro eléctrico, embargos, picos de tensión, huelga, o cualquier otra circunstancia fuera del control del cliente que afecte de cualquier modo al cumplimiento de sus obligaciones. La empresa no se hace cargo de los daños que tengan su origen en el mal uso del Servicio.

VIII. PENALIZACIÓN POR BAJA ANTICIPADA

En caso de comunicar la voluntad de no renovar el Servicio fuera del plazo de preaviso indicado en el punto "1. Objeto y Duración", el cliente deberá abonar la totalidad de las cuotas que resten por cumplir y deberá hacerlas pagaderas en un único importe a los 30 días de comunicar la baja.

IX. GARANTÍA DE PRODUCTO

Ver "Contrato de servicios de medición. Certificado de garantía".

X. ENTREGA DEL PRODUCTO

Los Productos serán entregados dentro del plazo medio de 60 días desde la recepción del pago del pedido.

XI. COMUNICACIONES

Las partes se obligan a comunicarse toda la información que pudiera ser necesaria para el correcto desarrollo de los Servicios contratados, cualquier cambio de domicilio o dirección de contacto deberá ser comunicado a la otra parte por escrito con una antelación mínima de 30 días hábiles. Toda comunicación entre las partes relativa al presente contrato se realizará por escrito o por e-mail a las direcciones de las partes.

XII. CESIÓN DE DERECHOS

El cliente no podrá ceder, enajenar o subrogar la totalidad o parte de los bienes incluidos en el Servicio a favor de ningún tercero sin la autorización expresa y por escrito de la empresa. La empresa podrá ceder, enajenar o subrogar la totalidad o parte de los bienes incluidos en el Servicio previa notificación al cliente por escrito sin que sea necesaria la firma de ningún nuevo contrato o documento, ni la autorización del cliente.

El cliente autoriza a la empresa para ceder el presente contrato con todas las obligaciones contenidas en el mismo en favor de otras personas o empresas, así como a realizar todas las operaciones derivadas del mismo, como la emisión de facturas, cobro de recibos y prestación de los servicios correspondientes. De conformidad con la Ley de Protección de Datos, el cliente autoriza a que todos los datos relativos al cliente puedan ser cedidos a terceros para poder cumplir con el servicio y las obligaciones del contrato, en cuyo caso, los datos serán incorporados al fichero de clientes de la entidad. Gozando el cliente de los derechos de acceso rectificación y eliminación por escrito dirigido a la dirección indicada en el contrato

XIII. INCUMPLIMIENTO

Pasados 30 días desde el vencimiento de la factura, si esta continúa impagada, la empresa podrá rescindir el contrato y emitir factura al cliente por las cuotas pendientes hasta la fecha de fin de permanencia más los intereses de demora. Dicho vencimiento anticipado se establece, para este supuesto, como cláusula penal libre y voluntaria aceptada a la firma del Contrato. A los efectos del artículo 572.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el importe de todas las cuotas vencidas más sus intereses y la totalidad de las cuotas pendientes tendrá el carácter de deuda vencida, exigible y líquida y vendrá expresada en el correspondiente requerimiento de la empresa.

XIV. INTEGRIDAD Y CLAUSULA DE SALVAGUARDA

Todas las cláusulas o extremos del presente contrato deben ser interpretadas de forma independiente y autónoma, no viéndose afectadas el resto de estipulaciones en caso de que una de ellas haya sido declarada nula por sentencia judicial firme. Las partes contratantes acuerdan sustituir la cláusula o cláusulas afectadas por otra u otras que tengan los efectos correspondientes a los fines perseguidos por las partes en el presente contrato.

XV. ENTRADA EN VIGOR

La entrada en vigor del presente contrato queda sometida a la aprobación por parte del Departamento financiero de la empresa del riesgo y solvencia del cliente. Dicha aprobación se emitirá en el plazo máximo de 45 días desde la firma del mismo. Emitido informe favorable por el departamento financiero o transcurridos 45 días desde la firma del contrato sin que el Departamento Financiero de la empresa no hubiera manifestado su voluntad en contra por escrito al cliente, el contrato entrará en vigor siendo de obligado cumplimiento para las partes.

XVI. JURISDICCIÓN

El presente contrato se regirá por la ley española, en particular por el código de comercio y para cualquier controversia que pudiera surgir entre las partes con respecto a su validez, ejecución, cumplimiento o resolución, total o parcial, las partes se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Valencia con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.



Lista de suministros

Yo con DNI nº
 en nombre y representación de la mercantil
 con CIF nº como titular de los suministros listados en el presente documento, AUTORIZO a la empresa Enerlin
 Ingenieros SL con C.I.F. B98398225 y a las empresas o personas designadas por esta, a realizar las gestiones necesarias y oportunas para la modificación
 del ATR (sustitución del Equipo de Medida, del Módem, etc.) así como a emprender cualquier gestión con la comercializadora y distribuidora en lo referente
 a estos cambios y/o modificaciones.

Dirección del Suministro:	<input type="text" value="PD MAS D'EN GIOL 6"/>							
Población:	<input type="text" value="BOTARELL"/>	Provincia:	<input type="text" value="TARRAGONA"/>		Código Postal:	<input type="text" value="43772"/>		
Potencia contratada (kW):	P1= <input type="text" value="73"/>	P2= <input type="text" value="85"/>	P3= <input type="text" value="100"/>	P4= <input type="text"/>	P5= <input type="text"/>	P6= <input type="text"/>		
CUPS:	<input type="text" value="ES0031405856109001AG"/>			Tarifa: <input type="text" value="3.0A"/>	Tipo de contrato: <input type="text" value="Alquiler 5 años mensual"/>			
Cantidad de Productos y Servicios contratados:	CMW <input type="checkbox"/> Uds	CMWT <input type="checkbox"/> Uds	MW <input type="checkbox"/> Uds	WD <input type="checkbox"/> Uds	W <input type="checkbox"/> Uds	CS <input type="checkbox"/> Uds	T <input type="checkbox"/> Uds	SC <input type="checkbox"/> Uds

Dirección del Suministro:	<input type="text"/>							
Población:	<input type="text"/>	Provincia:	<input type="text"/>		Código Postal:	<input type="text"/>		
Potencia contratada (kW):	P1= <input type="text"/>	P2= <input type="text"/>	P3= <input type="text"/>	P4= <input type="text"/>	P5= <input type="text"/>	P6= <input type="text"/>		
CUPS:	<input type="text"/>			Tarifa: <input type="text"/>	Tipo de contrato: <input type="text"/>			
Cantidad de Productos y Servicios contratados:	CMW <input type="checkbox"/> Uds	CMWT <input type="checkbox"/> Uds	MW <input type="checkbox"/> Uds	WD <input type="checkbox"/> Uds	W <input type="checkbox"/> Uds	CS <input type="checkbox"/> Uds	T <input type="checkbox"/> Uds	SC <input type="checkbox"/> Uds

Dirección del Suministro:	<input type="text"/>							
Población:	<input type="text"/>	Provincia:	<input type="text"/>		Código Postal:	<input type="text"/>		
Potencia contratada (kW):	P1= <input type="text"/>	P2= <input type="text"/>	P3= <input type="text"/>	P4= <input type="text"/>	P5= <input type="text"/>	P6= <input type="text"/>		
CUPS:	<input type="text"/>			Tarifa: <input type="text"/>	Tipo de contrato: <input type="text"/>			
Cantidad de Productos y Servicios contratados:	CMW <input type="checkbox"/> Uds	CMWT <input type="checkbox"/> Uds	MW <input type="checkbox"/> Uds	WD <input type="checkbox"/> Uds	W <input type="checkbox"/> Uds	CS <input type="checkbox"/> Uds	T <input type="checkbox"/> Uds	SC <input type="checkbox"/> Uds

Dirección del Suministro:	<input type="text"/>							
Población:	<input type="text"/>	Provincia:	<input type="text"/>		Código Postal:	<input type="text"/>		
Potencia contratada (kW):	P1= <input type="text"/>	P2= <input type="text"/>	P3= <input type="text"/>	P4= <input type="text"/>	P5= <input type="text"/>	P6= <input type="text"/>		
CUPS:	<input type="text"/>			Tarifa: <input type="text"/>	Tipo de contrato: <input type="text"/>			
Cantidad de Productos y Servicios contratados:	CMW <input type="checkbox"/> Uds	CMWT <input type="checkbox"/> Uds	MW <input type="checkbox"/> Uds	WD <input type="checkbox"/> Uds	W <input type="checkbox"/> Uds	CS <input type="checkbox"/> Uds	T <input type="checkbox"/> Uds	SC <input type="checkbox"/> Uds

Nombre y apellidos firmante:

DNI: Cargo: Fecha de entrega:

Firma y sello del cliente



Anexo. Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA B2B

A cumplimentar por el acreedor

Referencia de la orden de domiciliación:	SERVICIO TELEMEDIDA
Identificador del acreedor:	ES18000B98398225
Nombre del acreedor:	Enerlin Ingenieros SL
Dirección:	C/Álvaro de Bazán 10
Código postal - Población - Provincia:	46010 - Valencia - Valencia
País:	España

Mediante la firma de este formulario de Orden de Domiciliación, Usted autoriza a Enerlin Ingenieros SL a enviar órdenes a su entidad financiera para adeudar su cuenta y los importes correspondientes en su cuenta de acuerdo con las órdenes de Enerlin Ingenieros SL. Esta orden de domiciliación está prevista para operaciones exclusivamente entre empresas y/o autónomos. El deudor no tiene derecho a que su entidad le reembolse una vez que se haya realizado el cargo en su cuenta, pero puede solicitar a su entidad que no efectúe el adeudo en su cuenta hasta la fecha de vencimiento. El impago del importe adeudado a su vencimiento o la devolución no justificada del mismo devengará a favor del acreedor un derecho a percibir una indemnización equivalente al diez (10) por ciento de la cantidad impagada o devuelta con un mínimo de 5 euros. Sin perjuicio de lo anterior las cantidades impagadas o devueltas devengarán a favor del acreedor un interés mensual por mora equivalente al nueve (9) por ciento de su importe durante el periodo comprendido desde la fecha de su vencimiento a la fecha de su efectivo pago.

A cumplimentar por el deudor

Nombre del deudor/es - CIF o NIF:	ARIDOS Y MINERALES SA
Dirección del deudor:	CTRA DE LES BORGES A BOTARELL KM 4
Código postal - Población - Provincia:	43772
País del deudor:	ESPAÑA
Swift BIC:	
Número de cuenta - IBAN	ES3501822547100200014335
Tipo de pago:	<input checked="" type="checkbox"/> Pago recurrente <input type="checkbox"/> Pago único
Fecha – Localidad:	BOTARELL
Firma y sello:	

TODOS LOS CAMPOS HAN DE SER CUMPLIMENTADOS OBLIGATORIAMENTE

UNA VEZ FIRMADA ESTA ORDEN DE DOMICILIACIÓN DEBE SER ENVIADA AL ACREDOR PARA SU CUSTODIA

Recomendamos que informe a su oficina bancaria para agilizar el pago y evitar así posibles inconvenientes que pudieran derivarse de su desconocimiento.



Contrato de servicios de medición. Certificado de garantía.

1) GARANTÍA:

Enerlin Ingenieros SL, compañía fabricante y suministradora de Productos y Sistemas para el aprovechamiento de la Energía ubicada en Calle Alvaro de Bazán 10, Pasaje Luz, Go:Hub, 46010 Valencia con correo electrónico info@linkener.com (en adelante **la empresa**), concede la siguiente garantía en función del tipo de producto:

- En Compra: La garantía de los Productos es de 1 año.
- En Alquiler: La garantía de los Productos es igual al número de años de contrato.
- En Renting: La garantía de los Productos es igual al número de años de contrato.

El cliente queda obligado por los términos y condiciones especificados en el presente certificado de garantía.

Las garantías recogidas en el presente Certificado serán prestadas por **la empresa** con sujeción a los términos y condiciones generales expresadas a continuación.

2) EXCLUSIONES Y LIMITACIONES DE LAS GARANTÍAS:

a) Los derechos de garantía podrán ser reclamados durante el periodo de vigencia establecido en cada caso y de forma inmediata a su detección, salvo que se trate de defectos visibles, en cuyo caso la reclamación deberá efectuarse en un plazo límite de 15 días a contar desde la fecha de entrega y siempre antes de su instalación.

b) Con carácter general estarán exentos de los derechos de garantía aquí establecidos los daños y fallos de funcionamiento o de servicio de los Productos que tengan su origen en:

- 1) Accidente, o uso negligente, impropio o inadecuado.
 - 2) No respetar las instrucciones de instalación, uso y mantenimiento del producto así como que la instalación eléctrica no respete los reglamentos y normativas técnicas y de seguridad vigentes, de rango nacional o local, que le fueran de aplicación en cada momento (Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, e instrucciones técnicas Complementarias, Compatibilidad Electromagnética, Norma europea EN- 60598, etc.).
 - 3) Exposición a ambientes corrosivos y gases agresivos de origen químico.
 - 4) Utilización en ambientes cuya temperatura este por debajo de -15°C o supere los 45°C.
 - 5) Sección y longitud del cableado de acometida, inadecuado a las características y sección de los bornes de conexión.
 - 6) Incorrecta instalación, manipulación o modificación del producto realizado por personal no autorizado por **la empresa**.
 - 7) Daños producidos por acción gubernativa, incendio, inundación, insurrección, terremoto, fallo técnico, motín, explosión, fallo de suministro eléctrico, embargos, picos de tensión, mala manipulación, o inundaciones, plagas, acciones de terceras partes o cualesquiera otras causas de fuerza mayor ajenas a las condiciones normales de funcionamiento del producto y al control de **la empresa**.
- c) Los derechos de garantía aquí establecidos cubren los costes de intervención derivados del desmontaje del producto defectuoso y los de la reinstalación posterior de los productos repuestos, siempre y cuando el producto este en contrato de Alquiler o Renting. En caso de Compra el cliente deberá correr con los gastos de desmontaje y reinstalación para la instalación del producto a reemplazar. **La empresa** asumirá los costes del transporte de unidades defectuosas dentro del territorio español siempre que se trate de productos con contrato de Alquiler o Renting. En productos con contrato de Compra no cubrirá la recogida del producto defectuoso y sólo cubrirá la entrega del producto repuesto cuando se trate de un número superior a 10 unidades de producto por cada envío para instalaciones situadas dentro del territorio español.
- d) **La empresa** se reserva el derecho de suministro de un modelo diferente de Producto o elemento para atender las reclamaciones aceptadas de garantía, en concepto de sustitución, en caso de que el modelo original hubiera dejado de fabricarse. Todos los Productos o elementos reemplazados serán propiedad de **la empresa** en el caso de contrato de Alquiler o Renting.
- e) Una vez transcurrido el periodo de garantía indicado en el apartado 1 del presente documento, no se podrá reclamar a la empresa defecto o fallo alguno del producto.
- f) En caso de extensión del contrato de Alquiler o Renting se extenderá del mismo modo el plazo de garantía.

3) RECLAMACIÓN DE LOS DERECHOS DE GARANTÍA:

Cualquier cliente o usuario de Productos o elementos de medición suministrados por **la empresa**, que se considere con razones justificadas para reclamar los derechos de garantía establecidos en el presente documento, deberá proceder de la siguiente forma:

- a) Informar de inmediato y por escrito o e-mail al departamento de servicio postventa de **la empresa** a la dirección o al correo electrónico arriba indicados. La notificación deberá ir acompañada de una copia de la factura junto con el justificante de pago de la misma del producto objeto de reclamación en el que conste la fecha de adquisición así como el número de serie del producto.
- b) Recibida dicha reclamación en **la empresa**, el Departamento de Servicio Post Venta procederá a su análisis, resolviendo su procedencia o no, justificadamente al amparo de lo establecido en el presente documento de garantía limitada, e informando de ello al cliente y de las instrucciones a seguir, en el plazo más breve posible.
- c) La devolución del producto objeto de reclamación no podrá realizarse sin la previa autorización por escrito del Departamento de **la empresa**.
- d) Si a petición del cliente y por razones de urgencia, éste solicitará a **la empresa** la reposición inmediata del producto o elemento objeto de reclamación, previa a que se dispusiera de la resolución de la reclamación por parte del Departamento de Servicio Post Venta, dicha solicitud deberá acompañarse de una Orden de Compra al Departamento Comercial. Una vez resuelta la reclamación por el Departamento de Servicio Post Venta, dicha Orden de Compra sería objeto de anulación mediante la emisión de una Nota de Abono, en caso de que la resolución de la reclamación resultara procedente.

4) LIMITACIONES DE LA RESPONSABILIDAD:

- a) **La empresa** no será responsable ante el cliente, ni directa ni indirectamente, de ningún incumplimiento o demora en la aplicación de sus obligaciones de garantía, que pudieran ser originadas por causas de fuerza mayor o cualquier otro incidente imprevisto y ajeno a la voluntad de **la empresa**.
- b) La responsabilidad de **la empresa** derivada del presente Certificado de Garantía estará limitada a las obligaciones expresadas anteriormente y cuantitativamente, al importe de las cuotas devengadas hasta la fecha por el cliente en concepto de compra del producto objeto de reclamación, quedando expresamente excluida cualquier responsabilidad por daños indirectos tales como la pérdida de ingresos o beneficios de explotación, etc.
- c) **La empresa** únicamente será responsable por la falta de conformidad del producto o elemento de medición con las características señaladas en la presente garantía, cuando siendo resultado de una incorrecta instalación, la instalación esté incluida en el pedido y haya sido realizada por **la empresa** o bajo su responsabilidad.
- d) Las citadas limitaciones de garantía serán de aplicación siempre y cuando no contravengan las disposiciones legales aplicables en cada país respecto de la responsabilidad por el producto. De darse esta circunstancia de anulación de alguna de las disposiciones anteriores, la nulidad solo afectará a esa disposición en particular, manteniéndose vigentes el resto de las mismas. En concreto, se exceptúan de aplicación cualesquier disposiciones reflejadas en esta garantía que contravengan lo dispuesto en la Ley 23/2003, de 10 de julio, que transpone al ordenamiento español la Directiva Comunitaria 1999/44/CE y que afecta a aquellos productos de medición adquiridos para ser utilizados en el territorio de la Unión Europea.
- e) Queda excluido cualquier otro derecho de garantía que no se encuentre mencionado expresamente en el presente certificado.

5) ENTRADA EN VIGOR, APLICACIÓN Y VALIDEZ DEL CERTIFICADO:

El presente Certificado de Garantía está vigente desde el 01 de Enero de 2016 y será aplicable a todos los productos o elementos de medición suministrados por **la empresa** a partir de dicha fecha, permaneciendo válido hasta su cambio de Edición, el cual será comunicado por escrito con la suficiente antelación.

